



CUT: 111183-2021

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0155-2021-ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHAO

Trujillo, 07 de noviembre de 2021

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 111183-2021, tramitado ante la Administración Local de Agua Moche-Virú-Chao, sobre extinción y otorgamiento parcial de licencia de uso de agua por cambio de titular; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 *-Ley de Recursos Hídricos-* (en adelante, la Ley), y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG (en lo sucesivo, el Reglamento), modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se establecen disposiciones sobre otorgamientos de derechos de uso de agua;

Que, el artículo 15° de la Ley establece que, la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua; así mismo el artículo 44° señala que, para usar el recurso agua, salvo el uso primario, se requiere contar con un derecho de uso otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua, dispositivo concordado con el artículo 45° que establece las clases de derechos de uso de agua que son: Licencia de uso, Permiso de uso y Autorización de uso de agua; además el artículo 47°, define a la licencia de uso de agua, como un derecho de uso mediante el cual la Autoridad Nacional del Agua, con opinión del Consejo de Cuenca, otorga a su titular la facultad de usar este recurso natural, con un fin y en un lugar determinado, en los términos y condiciones previstos en los dispositivos legales vigentes y en la correspondiente resolución administrativa que la otorga; las características de la misma se hallan descritas en el artículo 50°, cuya observación es de obligatorio cumplimiento por el titular de la licencia;

Que, el numeral 64.3 del artículo 64° del Reglamento establece que “Los derechos de uso de agua, sus modificaciones o extinciones se inscriben de oficio, en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua”;

Que, según documento del Visto, María Esther Cotrina Izquierdo (en adelante, el recurrente), solicitó la extinción y otorgamiento parcial de licencia de uso de agua por cambio

de titular respecto de su parcela, denominada "San Jorge", de un área bajo riego de 2,0000 Ha, ubicada en el distrito de Chao, provincia de Virú, departamento de La Libertad; adjuntando a su solicitud copia de su DNI, Contrato privado de transferencia de posesión de fecha 19 de agosto del 2013 celebrado ante Juzgado de Paz de Única Nominación de Buena Vista del distrito de Chao y provincia de Virú;

Que, según Informe Técnico N° 105-2021-ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHAO/EJRL, se concluye que es procedente declarar extinción y otorgamiento parcial de licencia de uso de agua por cambio de titular a favor de María Esther Cotrina Izquierdo y Cristian Jaico Bermúdez para ser utilizada en el predio denominado "San Jorge", ubicado en el distrito de Chao, provincia de Virú, departamento de La Libertad;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 0020-2021-ANA-AAA.HCH la Autoridad Administrativa del Agua Huarmey Chicama indicó que la Administración Local de Agua deberá instruir y resolver el procedimiento administrativo de extinción y otorgamiento parcial de licencia de uso de agua por cambio de titular;

Que, en uso de las facultades conferidas en el literal b) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°018-2017-MINAGRI, concordante con lo dispuesto en el numeral 23.2 del artículo 23° del Reglamento de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y normatividad vigente de la materia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Declarar la extinción de la licencia de uso de agua primigenia otorgada mediante Resolución Directoral N° 925-2018-ANA-AAA.HCH a TEODORO CÓRDOVA VILLANUEVA respecto del área que ha sido transferida, del predio con UC N° 01050, y **declarar** el otorgamiento parcial de la licencia de uso de agua, respecto del área transferida, a favor de MARÍA ESTHER COTRINA IZQUIERDO Y CRISTIAN JAICO BERMUDEZ.

Titular del Derecho de uso de agua											
N°	Nombres y apellidos				DNI		UC		Volumen de agua otorgado (m³)		Módulo (m³/ha)
1	María Esther Cotrina Izquierdo				48203068		---		22 950,00		11 475,00
2	Cristian Jaico Bermúdez				17941132						
Datos del predio donde se hará uso del agua											
N°	UC	Nombre	Área (ha)		Centroide				Ubicación Política		
			Total	Bajo Riego	(Datum WGS 84 Zona 17 L)				Departamento	Provincia	Distrito
1	---	San Jorge	2,0000	2,0000	E	759 305	N	9 062 432	La Libertad	Virú	Chao
Bloque de Riego Superficial											
Nombre del bloque			Lateral 6						Código del bloque		PMVC-16/17-B13
Área Total del bloque (ha)			1 510,2300	Área Bajo Riego del bloque (ha)			1 460,4400		Volumen de agua (hm³)		16,997
Organización de Usuarios									Uso del Agua		
Junta de Usuarios			De Agua del Sector Hidráulico Menor Chao						Clase	Productivo	
Comisión de Usuarios			De Agua Lateral 6						Tipo	Agrario-Agrícola	
Comité de Usuarios			No Aplica						Cuenca	Chao	
N°	Fuente de agua destinada para el aprovechamiento hídrico										
	Origen		Superficial		Tipo	Río	Nombre		Santa		Volumen (m³)
1	Ubicación de la captación		WGS 84 - Zona 17 L			797 632	N	9 041 728	Altitud m s.n.m.	438,00	22 950,00
	Red de riego		CD Madre Chavimochic – L1 Lateral 6 – L2 Buena Vista								

Volúmenes de agua superficial otorgados hasta (m³)																
N°	Fuente		UC	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
	Tipo	Nombre														
1	Rio	Santa	- - -	1 874,51	2 007,84	2 683,32	3 294,12	3 192,16	2 317,65	1 207,84	1 101,96	901,96	1 388,24	1 517,65	1 462,75	22 950,00

ARTÍCULO SEGUNDO. – Mantener la licencia de uso de agua para el área que continúe bajo la titularidad del beneficiario de la licencia primigenia TEODORO CÓRDOVA VILLANUEVA, según el siguiente detalle:

Titular del Derecho de uso de agua											
N°	Nombres y apellidos				DNI		UC		Volumen de agua otorgado (m³)		Módulo (m³/ha)
1	Teodoro Córdova Villanueva				32826058		---		33 677,98		11 475,00
Datos del predio donde se hará uso del agua											
N°	UC	Nombre	Área (ha)		Centroide (Datum WGS 84 Zona 17 L)				Ubicación Política		
			Total	Bajo Riego					Departamento	Provincia	Distrito
1	---	San Jorge	2,9349	2,9349	E	759 295	N	9 062 797	La Libertad	Virú	Chao
Bloque de Riego Superficial											
Nombre del bloque			Lateral 6						Código del bloque		PMVC-16/17-B13
Área Total del bloque (ha)			1 510,2300	Área Bajo Riego del bloque (ha)			1 460,4400		Volumen de agua (hm³)		16,997
Organización de Usuarios									Uso del Agua		
Junta de Usuarios			De Agua del Sector Hidráulico Menor Chao						Clase		Productivo
Comisión de Usuarios			De Agua Lateral 6						Tipo		Agrario-Agrícola
Comité de Usuarios			No Aplica						Cuenca		Chao
N°	Fuente de agua destinada para el aprovechamiento hídrico										
1	Origen		Superficial		Tipo	Río	Nombre		Santa		Volumen (m³)
	Ubicación de la captación		WGS 84 - Zona 17 L			797 632	N	9 041 728	Altitud m s.n.m.	438,00	33 677,98
	Red de riego		CD Madre Chavimochic – L1 Lateral 6 – L2 Buena Vista								

Volúmenes de agua superficial otorgados hasta (m³)																
N°	Fuente		UC	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
	Tipo	Nombre														
1	Rio	Santa	- - -	2 750,75	2 946,41	3 937,66	4 833,95	4 684,33	3 401,03	1 772,45	1 617,07	1 323,58	2 037,17	2 227,07	2 146,51	33 677,98

ARTÍCULO TERCERO. – Inscribir en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, las Licencias de Uso de Agua otorgadas mediante la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – Disponer que el beneficiario con el derecho de uso de agua cumpla con realizar el pago de la correspondiente retribución económica, en caso de incumplimiento se procederá a realizar el inicio del procedimiento administrativo sancionador.

ARTÍCULO QUINTO. – Notificar la presente resolución a Teodoro Córdova Villanueva, María Esther Cotrina Izquierdo, Junta de Usuarios de Agua del Sector Hidráulico Menor Chao y Comisión de Usuarios de Agua Lateral 6, y disponer su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

FIRMADO DIGITALMENTE

LUIS MARIANO VILLAVICENCIO VILLAR
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA MOCHE VIRU CHAO